

Referencia:	2023/106962Y
Solicitud:	Gestión presupuestaria
Visitelche Gestión administrativa (MTA271A)	

PRESUPUESTOS DE VISITELCHE, ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL EJERCICIO 2024.

MEMORIA

El ejercicio actual, 2023, ha supuesto la recuperación de prácticamente todos los indicadores turísticos más usuales a niveles previos a la pandemia del COVID 19. Ejemplos de estos indicadores son: el número de pasajeros registrados en el aeropuerto Alicante-Elche, tasa de ocupación hotelera, recuperación de niveles de precios y mejora de la rentabilidad, entre otros.

En nuestro caso particular, se suma la declaración de Elche como marca turística en diciembre de 2022, lo que supone la posibilidad de acceder a más recursos y tener más peso específico en la determinación de acciones y mercados de interés para nuestro municipio, pero también implica un incremento de acciones promocionales, con el consiguiente esfuerzo económico y de personal que ello supone.

En este contexto global, para la elaboración del Proyecto de Presupuestos 2024 de Visitelche, se ha partido de la premisa de cubrir los gastos de Visitelche que resultan imprescindibles para su funcionamiento y para el ejercicio de sus competencias (personal, servicios en las playas, asistencias a ferias, campañas de promoción turística), al tiempo que se prevé un incremento de ingresos provenientes de las tasas de playas y por la recuperación de los ingresos por utilización del Centre de Congressos Ciutat d'Elx.

Conforme al art. 164 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, al Art. 18 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, así como al art. 10 de los estatutos de Visitelche que se remiten a la legislación en vigor en materia de régimen local, corresponde al presidente/a de Visitelche, que suscribe, la redacción de la presente memoria, parte integrante del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024.

Visitelche es un Organismo Autónomo de carácter administrativo dependiente del Ayuntamiento de Elche y, por tanto, cuenta con presupuesto propio, integrado en el General del Ayuntamiento, según el art 164 del Real Decreto arriba mencionado y el art. 5 del Real Decreto 500/1990 de 28 de abril.

En la confección del presente proyecto se ha seguido la estructura presupuestaria establecida en la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre del Ministerio de Hacienda.



El importe del presupuesto de ingresos de Visitelche asciende a **dos millones quinientos diecisiete mil, seiscientos cinco euros, con treinta céntimos (2.517.605,30€)**, y el presupuesto de gastos igual que el de ingresos, por lo que se encuentra nivelado.

Los presupuestos que se presentan corresponden al vigésimo segundo ejercicio de Visitelche.

En el proyecto de presupuesto para el año 2024 podemos destacar los siguientes aspectos, según capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO I

Respecto al Gasto de Personal (capítulo I) donde se recogen los gastos del personal funcionario de Visitelche, existe correlación entre los créditos del Capítulo I y la Plantilla de personal funcionario de Visitelche para 2024, siendo su importe global de **1.201.913,57** euros, experimentando un incremento respecto del 2023 que se debe principalmente a la aplicación de un incremento del 2% respecto al importe de 2023, a la creación de la partida "Incremento salarial 2023 y 2024" con una dotación de 11.731,90 € que viene a recoger el incremento de 0,5 % previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, variable en función del cumplimiento de determinados datos macroeconómicos, así como otro 0,5% previsto para 2024 si el IPC alcanza un determinado porcentaje de incremento. Asimismo, se ha incrementado la partida de asistencia médico-farmacéutica, en consonancia a lo realizado por el Ayuntamiento. Las subidas salariales llevan aparejado el incremento de los gastos de Seguridad Social.

Además, se ha consignado el crédito necesario para afrontar, entre otras, las retribuciones del personal de las oficinas de turismo en playas, principalmente para la época estival, las ayudas médicas, y pluses por servicios de personal funcionario en domingos y festivos.

CAPÍTULO II

El gasto de Bienes Corrientes y Servicios consignado en el Proyecto de Presupuesto de 2024 asciende a **1.232.291,73** euros, experimentando un incremento con respecto al mismo capítulo en el presupuesto del 2023, del 9,95% o, en términos absolutos, un aumento de 136.523,8€, principalmente las correspondientes a los contratos de servicios que se prestan en las playas y los gastos de promoción turística, concretamente:

- Incremento del gasto en la contrata de salvamento y socorrismo en 102.000€ por incremento de los costes salariales del servicio e incremento del mismo.
- dotar con mayor consignación las partidas "Gastos de publicidad y marketing" con 282.650,97€, que se incrementa en 17.781,70 euros con respecto al 2023.

CAPÍTULO IV



Las transferencias corrientes comprenden créditos por aportaciones de Visitelche sin contraprestación de sus preceptores y con destino a operaciones corrientes. Se prevén créditos por importe de **18.000,00** euros, que constituirá un 0,75 % del total del presupuesto.

CAPÍTULO V

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha incluido en el Capítulo V un fondo de contingencia de 25.000,00 € que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

CAPÍTULO VI

Aunque la actividad propia de Visitelche no permite que se destine una gran parte de su presupuesto a atender gastos de inversiones reales por tener gran parte de su presupuesto de gasto comprometido para atender gastos y servicios corrientes (principalmente los servicios que se prestan en las playas y los destinados a publicidad y marketing), para el 2024 se ha previsto que el importe de las inversiones reales ascienda a 35.200,00 euros, lo que supone una ligera reducción del importe de 2023, que se incrementó respecto al año anterior en un 32,65%, por haber realizado ya algunos de los gastos previstos y estar ya en ejecución el Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos.

CAPÍTULO VIII

Esta capitulo tiene la misma consignación que en los dos últimos ejercicios, cinco mil doscientos euros, destinados a anticipos de nóminas a personal de este organismo.

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Los recursos de las Entidades Locales quedan establecidos en el art. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

La previsión de ingresos del Presupuesto de Visitelche asciende a **2.562.605,30** euros, lo que supone un incremento del 7% respecto de las previsiones iniciales de 2023, según se detalla en el siguiente cuadro:

Cap.	Denominación	2024	2023	Variación
III	Tasas y otros ingresos	482.407,30 €	450.988,99€	+6,97%
IV	Transferencias corrientes	2.020.000 €	1.930.892,78€	+ 4,61 %



V	Ingresos patrimoniales	9.998,00 €	7.166,00	0,00 %
VIII	Activos financieros	5.200,00 €	5.200,00	0,00 %
TOTAL INGRESOS		2.517.605,30 €	2.397.079,77€	+5,03 %

CAPITULO III

El Capítulo III de Tasas y otros ingresos, asciende a 482.407,30 €, lo que supone un incremento del 5,87% respecto del ejercicio 2023, y ello debido principalmente a la previsión del aumento en los ingresos por la tasa de playas y por el precio público por utilización del Centre de Congressos Ciutat d'Elx ante la recuperación del turismo MICE.

CAPITULO IV

El Capítulo IV de Transferencias corrientes, con una consignación de **2.020.000 €**, ha aumentado en un 4,61% con respecto al ejercicio anterior, donde la aportación municipal se ha incrementado en un 2,73% respecto del año 2023 y, la previsión de ingresos por subvenciones provenientes de otras Administraciones, se prevé que sea de 170.000,00 euros.

CAPITULO V

El Capítulo V de Ingresos Patrimoniales, con una consignación de **9.998,00** euros, se mantiene en el importe de 2023.

CAPITULO VIII

El Capítulo VIII de Activos Financieros, permanece invariable, consignándose 5.200,00 € procedentes de los reintegros de los préstamos concedidos al personal de Visitelche en concepto de anticipo de nómina.



Firmado electrónicamente por:
IRENE RUIZ NORTES
Presidenta delegada de Visitelche
el 24/11/2023 a las 15:12:57

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE VISITELCHE PARA EL EJERCICIO 2024

La Interventora de Fondos Municipales que suscribe, visto el proyecto de Presupuesto del organismo autónomo para el ejercicio 2024, elaborado según lo preceptuado en el artículo 168 del RD. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL), y el artículo 18 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, emite el siguiente INFORME:

VISITELCHE es un Organismo Autónomo de naturaleza administrativa del Ayuntamiento de Elche. Tiene personalidad jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con sujeción al ordenamiento vigente de Régimen Local. En este sentido, dispone de presupuesto propio integrado en el general del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el art. 164 de TRLHL y el art. 5 del Real Decreto 500/1990, siéndole de aplicación la legislación en materia de presupuestos de las administraciones locales.

1.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Son de aplicación al presente expediente las siguientes disposiciones legales:

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Real Decreto 500/1900, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley de Haciendas Locales.

Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las EE.LL.

La Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

2.- CONTENIDO DEL PRESUPUESTO

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 165 del TRLHL, el Presupuesto del Organismo Autónomo VISITELCHE deberá contener:

- a) Los estados de gastos, en los que se incluirán los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b) Los estados de ingresos, en los que figuren las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

c) Las bases de ejecución del presupuesto.

Cada uno de los presupuestos que se integren en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial.

El proyecto de presupuesto de VISITELCHE en el ejercicio 2024 sigue la clasificación de la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre del Ministerio de Hacienda, y asciende a dos millones quinientos diecisiete mil seiscientos cinco euros con treinta céntimos (2.517.605,30 €), presentándose nivelado.

Además de la documentación anterior y de acuerdo con lo previsto en el artículo 168 del TRLHL, se incluye en el presente proyecto de presupuesto de Visitelche los siguientes anexos:

- 1.- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- 2.- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida al menos, a seis meses del ejercicio.
- 3.- Anexo de personal.
- 4.- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- 5.- Un informe económico financiero.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto de VISITELCHE hacen una remisión genérica a las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Elche, realizando algunas matizaciones para una mejor adecuación a las circunstancias del Organismo Autónomo.

ESTADO DE GASTOS.

En cuanto al presupuesto de gastos, contiene los créditos suficientes para el cumplimiento de las obligaciones que le son exigibles según sus estatutos, para el normal funcionamiento de los servicios y destinados a satisfacer los gastos ordinarios anuales.

Señalar que en el capítulo I de retribuciones de personal, que recoge los gastos del personal funcionario de VISITELCHE, experimenta un incremento del 2,47% respecto del 2023, como consecuencia de la aplicación de un incremento del 2% respecto al importe de 2023, así como los dos incrementos adicionales del 0'5% adicionales en función del cumplimiento de determinados datos macroeconómicos, recogidos en la partida INCREMENTO SALARIAL 2023 Y 2024. También se ha introducido una partida presupuestaria para la asistencia médico - farmacéutica para los funcionarios de la Entidad.

En cuanto al capítulo II destaca el incremento del gasto de la contrata de salvamento y socorrismo por el aumento de los costes salariales (102.000 €), y la dotación de una mayor consignación en la partida GASTOS DE PUBLICIDAD Y MARKETING que sitúa el importe total en 282.650,97€.

En cumplimiento del art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y del artículo 18.4 del Real Decreto-Ley 8/2013, se prevé un fondo de contingencia encuadrado en el Capítulo V, por un importe de 25.000,00 €. Dicho fondo de contingencia se deberá destinar, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previsto en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

En los capítulos VI y VIII se mantienen los créditos iniciales del ejercicio 2023.

ESTADO DE INGRESOS.

En cuanto al presupuesto de ingresos, en la memoria y en el informe económico - financiero que se incorporan al expediente, se explican los criterios utilizados para la estimación de los ingresos y se incluye la aportación municipal que asciende a 1.850.000,00 €, coincidiendo con la aportación que aparece en el proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento.

VISITELCHE se rige por sus estatutos y por la mencionada legislación sobre régimen local. Son los propios estatutos, en su artículo 12, los que determinan las atribuciones del Consejo Rector. En el apartado f, se establece la competencia de este órgano para aprobar la propuesta de aprobación de los presupuestos de VISITELCHE y modificación de los mismos que sean de competencia plenaria, cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias, así como la autorización de gastos en materia de su competencia, sin perjuicio de la facultad de control que pueda corresponder al Pleno del Ayuntamiento de Elche.

Dicha propuesta de presupuesto una vez aprobada por el Consejo Rector se integrará junto con el del propio Ayuntamiento en el Presupuesto General, para su aprobación como proyecto por la Junta de Gobierno Local de acuerdo con lo previsto en el artículo 127.1 b) de la Ley 57/2003, de medidas de modernización del gobierno local que regula el régimen de organización para municipios de gran población.

Posteriormente, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda, el expediente debe ser aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, a cuyo efecto se necesita el voto favorable de la mayoría simple del número de miembros asistentes de la Corporación (artículo 47.1 Ley de Bases). De acuerdo con el artículo 168.5 del RD legislativo 2/2004, el acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.

Aprobado inicialmente el presupuesto general, será expuesto al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tanto el RD Legislativo 2/2004 como el RD 500/90 establecen que el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Presupuesto General, definitivamente aprobado con o sin modificaciones sobre el inicial, será insertado resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez publicado.

Por todo lo anteriormente expuesto, y junto a la documentación que se incorpora en el expediente, la Corporación dispone de la información suficiente para conocer, a priori, el desarrollo económico financiero del ejercicio 2023, quedando así emitido el correspondiente informe preceptivo, estando debidamente formado para su aprobación, enmienda o devolución.

La Interventora Accidental

MONTSERRAT V|
GONZALEZ|
UBEDA

Firmado digitalmente por
MONTSERRAT V|GONZALEZ|
UBEDA
Fecha: 2023.11.24 15:36:44
+01'00'

Referencia:	2023/106962Y
Solicitud:	Gestión presupuestaria
Visitelche Gestión administrativa (MTA271A)	

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Conforme al artículo 164 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y al apartado 1 del artículo 18 del Real Decreto 500/1990, se informa:

El proyecto de presupuesto de Visitelche para el año 2024 prevé un presupuesto de ingresos de dos millones DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (2.517.605,30 €), y un presupuesto de gastos de la misma cantidad, encontrándose por lo tanto nivelado.

El método seguido para la evaluación de los ingresos que se pretenden liquidar se basa en los siguientes criterios:

1.- La tasa de playas se obtiene teniendo en cuenta los cánones de adjudicación para la temporada 2024 de las autorizaciones administrativas para explotar los servicios de temporada de las playas de Elche, a resultas de las licitaciones seguidas en el 2021, 2022 y 2023.

2.- El precio público por utilización del Centro de Congresos que, ante el considerable aumento de la actividad congresual, se prevé que supere el doble de la cantidad presupuestada para el año 2023.

3.- En cuanto a los ingresos por servicios del Centro de Congresos, éstos se han estimado tomando de base los ingresos reales hasta la fecha y los que se podrían ingresar hasta final de 2023.

4.- El precio público por venta de merchandising, se obtiene tomando como base la misma cantidad presupuestada en 2023.

5.- En el capítulo IV, la aportación del Ajuntament d'Elx asciende a la cantidad de (1.850.000,00 €), cantidad que el Ajuntament deberá presupuestar en el capítulo IV de Gastos, Transferencias corrientes a Organismos autónomos administrativos de la Entidad Local. Esta cantidad iguala ingresos y gastos totales del Presupuesto de Visitelche.

6.- En este capítulo IV se incluyen 170.000 € de una subvención nominativa de la administración autonómica para la potenciar la promoción turística de la ciudad en 2024, subvención que aparece en el proyecto de presupuestos de 2024 de la Generalitat Valenciana actualmente en tramitación.

7.- Los ingresos financieros recogen los previstos para 2024, considerando los tipos de interés vigentes en los últimos meses.



8.- La concesión del tren turístico queda igual que el año 2023.

9.- La concesión administrativa de la cafetería ubicada en el Centre de Congressos Ciutat D'Elx, se fija en 5.748,00 €, que es la cantidad que deberá ingresar el concesionario de la misma en 2023.

10.- En los anticipos de nóminas al personal se estiman unos ingresos equivalentes al máximo de los anticipos que se puedan conceder, que no superarán los 5.200 euros.

Finalmente, el estado de gastos recoge los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones derivadas de los contratos que Visitelche tiene en vigor, de las generadas por las actividades propias de Visitelche y los gastos generales de funcionamiento de sus servicios.

Firmado electrónicamente por:
MARIA REYES TORRES ALARCON
Jefa de Gestión de Administración
el 24/11/2023 a las 14:43:08

Firmado electrónicamente por:
IRENE RUIZ NORTES
Presidenta delegada de Visitelche
el 24/11/2023 a las 15:13:32



PRESUPUESTOS VISITELCHE 2024

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO I GASTOS DE PERSONAL

PARTIDA	CONCEPTO	2024
43000/12010	Retribuciones básicas funcionarios	
43000/12000	Retribuciones básicas (grupo A1)	120,82
43000/12001	Retribuciones básicas (grupo A2)	76.714,44
43000/12003	Retribuciones básicas (grupo C1)	105.925,74
43000/12004	Retribuciones básicas (grupo C2)	69.832,65
43000/12005	Retribuciones básicas (grupo E)	45.713,47
43000/12006	Trienios	53.479,46
43000/12104	Retribuciones complementarias	0,00
43000/12100	Ret. Complementarias (complemento destino)	190.309,53
43000/12101	Ret. Complementarias (complemento específico)	341.543,90
43000/13100	Sustituciones y refuerzos	17.334,90
43000/15100	Gratificaciones	6.303,60
43000/16000	Seguridad Social	239.859,86
43000/15000	Productividad	9.455,40
43000/12007	Incremento salarial 2023 y 2024	11.731,90
43000/14300	Retribuciones prácticas estudiantes	1.050,60
43000/16008	Asistencia médico-farmacéutica funcionarios	11.000,00
43000/12103	Pluses domingos y festivos personal funcionario	21.537,30
	TOTAL CAPÍTULO I	1.201.913,57

CAPÍTULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

PARTIDA	CONCEPTO	2024
43000/22501	Tasas e impuestos	500,00
43000/20200	Arrendamiento de equipamiento playas	43.624,05
43200/21200	Conservación instalaciones congresos y eventos	10.000,00
43000/21201	Gastos mantenimiento de instalaciones	2.000,00
43000/21600	Reparación equip proceso de la información	1.000,00
43000/22000	Material de oficina	3.000,00
43000/22002	Material informático no inventariable	1.500,00
43000/22200	Teléfono móvil	3.000,00
43000/22104	Uniformes personal	850,00
43000/22201	Correo y mensajería	500,00
43200/22602	Gastos de publicidad y marketing	282.650,97
43000/22601	Gastos de visitas de familiarización turística y análogos	6.500,00
43200/22699	Publicaciones turísticas	28.000,00
43200/22610	Suministro productos promocionales	7.000,00
43200/22606	Gastos Ferias Turísticas y otros eventos análogos	30.000,00
43000/22700	Limpieza y conservación de playas	33.867,07
43000/22709	Mantenimiento pasarelas y otros elementos playas	15.000,00
43200/22701	Salv y socorrismo y transp sanit en playas	612.369,16
43200/22703	Balizamiento de playas	35.305,48
43000/22706	Consultoría y asesoramiento externos	20.000,00
43000/23000	Dietas miembros Consejo Rector	3.000,00
43000/23020	Dietas del Personal	5.000,00
43000/22707	Gastos por servicios congresos y eventos	10.000,00
43000/22603	Publicaciones oficiales	500,00
43000/23120	Gastos de desplazamiento y alquiler vehículos	1.000,00
43200/22608	Gastos varios mantenimiento playas	2.000,00

<https://www.visitelche.gub.uy>

43000/21400	Repaciones elementos de transporte	500,00
43000/22103	Combustible	600,00
43200/22611	Configuración de productos turísticos	25.000,00
43200/22612	Acciones directas de promoción turística Visitelche	33.000,00
43000/22609	Gastos en actividades turísticas, deportivas y analogas	12.000,00
43200/20201	Arrendamiento local estación Elche/Elx AV -Partida de Matola	3.025,00
TOTAL CAPÍTULO II		1.232.291,73

CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

PARTIDA	CONCEPTO	2024
43000/48102	Becas personal prácticas remuneradas	100,00
43200/48000	Colaboración Entidades Turísticas (Colaboración Entidades cor	500,00
43000/48101	Premios concursos diversos	200,00
43000/48901	Cuota de asociado a organismos varios y fundaciones	17000
43000/48103	Becas estudio al personal	100,00
43000/48900	Colaboración Universidades y otros entes formativos	100,00
TOTAL CAPÍTULO IV		18.000,00

CAPÍTULO V FONDO DE CONTINGENCIAS Y OTROS IMPREVISTOS

PARTIDA	CONCEPTO	2024
43200/50000	Fondo de Contingencia de estabilidad presupuestaria	25.000,00
TOTAL CAPÍTULO V		25.000,00

CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES

PARTIDA	CONCEPTO	2024
43000/62300	Equipamiento de oficina	1.000,00
43000/62500	Mobiliario oficina	500,00
43000/62600	Equipos para procesos de información	1.200,00
43200/62301	Adquisición equipamiento playas	5.000,00
43000/62303	Modernización de instalaciones	1.500,00
43200/62302	Señalización y acceso a recursos turísticos	5.000,00
43200/62306	Gastos de inversion en productos turístico	10.000,00
43000/64100	Aplicaciones informáticas	1.000,00
43200/62307	Actuaciones en el litoral	10.000,00
TOTAL CAPITULO VI		35.200,00

CAPÍTULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS

PARTIDA	CONCEPTO	2024
43000/83000	Anticipos de nóminas a personal	5.200,00
TOTAL CAPÍTULO VIII		5.200,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.517.605,30
------------------------------------	---------------------

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO III TASAS Y OTROS INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	2024
31400	Tasa de playas	397.407,30
31600	Tasa por participación en licitaciones	0,00
39904	Ingresos por servicios del Centro de Congresos	4.000,00
34900	Precio público utilización espacios Congresos y eventos	75.000,00
34901	Precio público venta merchandising y otros servicios	6.000,00

TOTAL CAPÍTULO III	482.407,30
---------------------------	-------------------

CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

PARTIDA	CONCEPTO	2024
45090	Subvenciones otras Administraciones	170.000,00
40000	Aportación Ayuntamiento de Elche	1.850.000,00
TOTAL CAPÍTULO IV		2.020.000,00

CAPÍTULO V INGRESOS PATRIMONIALES

PARTIDA	CONCEPTO	2024
52000	Ingresos financieros	50,00
55000	Concesión admva cafetería Centre de Congressos	5.748,00
55001	Concesión tren turístico	4.200,00
TOTAL CAPÍTULO V		9.998,00

CAPÍTULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS

PARTIDA	CONCEPTO	2024
83000	Reintegros de anticipos de nómina	5.200,00
TOTAL CAPÍTULO VIII		5.200,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.517.605,30
--------------------------------------	---------------------

Referencia:	2023/106962Y
Solicitud:	Gestión presupuestaria
Visitelche Gestión administrativa (MTA271A)	

BASES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO "VISITELCHE" CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

Para la ejecución del indicado presupuesto, que asciende presupuesto de gastos a DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (2.517.605,30 €), nivelado en sus estados de gastos e ingresos, se aplicarán las BASES aprobadas por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Elche para la ejecución de su Presupuesto General correspondiente al ejercicio del año 2024, entendiéndose referidas a las actuaciones propias, órganos de gobierno y régimen jurídico de este Organismo Autónomo, si bien tomando en consideración las siguientes reglas específicas:

1. La ejecución de las previsiones contenidas en el Capítulo I "Gastos de Personal", estará condicionada a las normas que sobre el particular emanen desde la Administración del Estado y especialmente las que se dicten a través de la Ley General de Presupuestos sobre incrementos salariales para el ejercicio del año 2024. También serán de aplicación los beneficios económicos derivados de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en materia retributiva.
2. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6º del artículo 13 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las personas integrantes del Consejo Rector, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones del mismo en la cuantía de CIENTO VEINTIO CHOEUROS, CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (128,66 €) o aquella cantidad que por la asistencia a la Junta de Gobierno Local, se determine en el año 2024 para las Concejales y los Concejales. Asimismo, percibirán estas asistencias las personas integrantes del Consejo Rector que no reúnan la condición de integrantes de la Corporación, en su caso.
3. Las indemnizaciones que se devenguen a favor de las personas que integran el Consejo Rector, con motivo de viajes o desplazamientos desde su lugar de residencia para atender a las funciones propias de su cargo, excluida la asistencia a las sesiones de los órganos de gobierno de Visitelche, tendrán el mismo régimen y cuantía que las señaladas para las Concejales y los Concejales en las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio económico del año 2024 del Ayuntamiento de Elche. De la misma forma y de acuerdo con las que se señalan para el funcionamiento del Ayuntamiento de Elche en el indicado precepto, se determinarán las que hubieran de devengarse a favor del personal del Organismo Autónomo.
4. Las modificaciones presupuestarias del Organismo Autónomo a que hace referencia el art. 12 apartado "f" de sus Estatutos, se entenderán que son aquellas, cuya aprobación corresponde



al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Elche, es decir: los créditos extraordinarios y suplementos de crédito y las bajas por anulación.

5. Las partidas presupuestarias a cuyos créditos se aplicará el Anticipo de Caja Fija, así como los gastos a justificar serán las siguientes:
 - 43200/22602 Gastos de publicidad y marketing
 - 43200/22606 Gastos Ferias turísticas y otros eventos análogos
6. La estructura presupuestaria, adaptada a la establecida por Orden de EHA/3565/2008 de 3 de diciembre del Ministerio de Economía y Hacienda, figura detallada como ANEXOS a las presentes Bases de Ejecución.
7. Los niveles de vinculación jurídica de los gastos quedan establecidos del siguiente modo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 del Real Decreto 500/90:
 - a) Para la clasificación por programas el área de gasto (nivel 1).
 - b) Para la clasificación económica, capítulo (nivel 1).
8. Las resoluciones de la Presidencia relativas a la gestión del presupuesto de gastos podrán abarcar las fases de reconocimiento de la obligación y ordenación del pago en el mismo acto administrativo, siempre que la liquidez de la entidad lo permita.
9. Para lo no previsto en estas Bases, se aplicará lo dispuesto en las aprobadas por el Ayuntamiento de Elche, prevaleciendo estas últimas en caso de conflicto.

Firmado electrónicamente por:
MARIA REYES TORRES ALARCON
Jefa de Gestión de Administración
el 24/11/2023 a las 14:31:38

Firmado electrónicamente por:
IRENE RUIZ NORTES
Presidenta delegada de Visitelche
el 24/11/2023 a las 15:13:49



Referencia:	2023/106962Y
Solicitud:	Gestión presupuestaria
Visitelche Gestión administrativa (MTA271A)	

ANEXO DE INVERSIONES

En relación con lo recogido en el artículo 168 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Presidenta informa:

Las dotaciones presupuestarias consignadas en los conceptos referidos a las inversiones reales de la propuesta de presupuestos de Visitelche para el año 2024, pretenden cubrir las necesidades de adquisición de los elementos que sean necesarios para el funcionamiento del Organismo Autónomo, así como otros destinados a la mejora del producto turístico ilicitano y a actuaciones en el litoral en torno a la mejora de su accesibilidad y sostenibilidad. Tienen naturaleza inventariable y suponen un incremento de capital.

Las partidas de equipamiento y mobiliario de oficina están destinadas a completar lo necesario para el desarrollo de las tareas administrativas.

Respecto de las partidas para adquisición de equipos y aplicaciones informáticas en el año 2024, se dejan en términos similares a las del año en curso.

Se mantienen con la misma dotación que en el año en curso las partidas para la adquisición de elementos de playa, modernización de instalaciones, señalización y acceso a recursos turísticos.

Firmado electrónicamente por:
MARIA REYES TORRES ALARCON
Jefa de Gestión de Administración
el 24/11/2023 a las 14:55:15

Firmado electrónicamente por:
IRENE RUIZ NORTES
Presidenta delegada de Visitelche
el 24/11/2023 a las 15:13:14



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

1.- PERSONAL.

12 PERSONAL FUNCIONARIO.

120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.

12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS (GRUPO A1).
12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS (GRUPO A2).
12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS (GRUPO C1).
12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS (GRUPO C2).
12005	RETRIBUCIONES BÁSICAS (GRUPO E).
12006	TRIENIOS
12007	INCREMENTO SALARIAL 2023 y 2024

121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.

12100	RET. COMPLEM. (COMPLEMENTO DE DESTINO).
12101	RET. COMPLEM. (COMPLEMENTO ESPECÍFICO).
12103	PLUSES DOMINGOS Y FESTIVOS PERSONAL FUNCIONARIO

13 PERSONAL LABORAL TEMPORAL

131 LABORAL TEMPORAL

13100	SUSTITUCIONES Y REFUERZOS
-------	---------------------------

14 OTRO PERSONAL

143 OTRO PERSONAL

14300	RETRIBUCIONES PRÁCTICAS ESTUDIANTES
-------	-------------------------------------

15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.

150 PRODUCTIVIDAD

15000	PRODUCTIVIDAD
-------	---------------

151 GRATIFICACIONES.

15100 GRATIFICACIONES.

16 CUOTAS PRESTACIONES Y GTOS. SOCIALES A CGO EMPLEADOR

160 CUOTAS SOCIALES.

16000 SEGURIDAD SOCIAL.

16008 ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA

2.- BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

20 ARRENDAMIENTOS

202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

20200 ARRENDAMIENTO DE EQUIPAMIENTO PLAYA
20201 ARRENDAMIENTO LOCAL ESTACIÓN ELCHE/ELX AV.
PTDA. MATOLA

21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.

212 CONSERVACIÓN INSTALACIONES CENTRE CONGRESSOS

21200 CONSERVACIÓN INSTALACIONES CENTRE CONGRESSOS

21201 GASTOS MANTENIMIENTO DE OTRAS INSTALACIONES

214 REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSP.

21400 REPARACIONES ELEMENTOS DE TRANSPORTE

216 EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN

21600 REPARACIÓN EQUIPAMIENTO PARA PROCESO DE LA INFORMACIÓN

22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.		
220	MATERIAL OFICINA		
	22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE.		
	22000	MATERIAL DE OFICINA	
	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	
221	SUMINISTROS		
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	
	22104	UNIFORMES PERSONAL	
222	COMUNICACIONES.		
	22200 TELEFÓNICAS		
	22200	TELEFONÍA MÓVIL.	
	22201 POSTALES		
	22201	CORREO. Y MENSAJERÍA	
225	TRIBUTOS		
	22501	TASAS E IMPUESTOS	
226	GASTOS DIVERSOS.		
	22601	GASTOS DE VISITAS DE FAMILIARIZACIÓN TURÍSTICA Y ANÁLOGOS.	
	22602	GASTOS DE PUBLICIDAD Y MARKETING	
	22603	PUBLICACIONES OFICIALES	
	22606	GASTOS FERIAS TURÍSTICAS Y OTROS EVENTOS ANÁLOGOS.	
	22608	GASTOS VARIOS MANTENIMIENTO PLAYAS	
	22609	GASTOS EN ACTIV. TURÍSTICAS, DEPORTIVAS Y ANÁLOGAS.	
	22610	SUMINISTRO PRODUCTOS PROMOCIONALES	

- 22611 CONFIGURACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS
- 22612 ACCIONES DIRECTAS DE PROM. TURÍSTICA VISITELCHE
- 22699 PUBLICACIONES TURÍSTICAS

227 TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS.

2270 LIMPIEZA Y ASEO

- 22700 LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE PLAYAS
- 22701 SALVAMENTO, SOCORRISMO Y TRANSPORTE SANITARIO EN LAS PLAYAS DE ELCHE
- 22703 BALIZAMIENTO PLAYAS
- 22706 CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTOS EXTERNOS
- 22707 GASTOS POR SERVICIOS CENTRO DE CONGRESOS
- 22709 MANTENIMIENTO PASARELAS Y OTROS ELEM. PLAYAS

23 INDEMNIZACIONES POR RAZONES DEL SERVICIO.

230 DIETAS.

- 23000 DIETAS MIEMBROS CONSEJO RECTOR
- 23020 DIETAS DEL PERSONAL

231 LOCOMOCIÓN

23100 LOCOMOCIÓN

- 23120 GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y ALQUILER VEHÍCULO

4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		
480	ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIADA		
4800	ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIADA		
48000	COLABORACIÓN (COLABORACIÓN TURÍSTICOS)	ENTIDADES ENTIDADES	TURÍSTICAS CON FINES
481	PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIG.		
48101	PREMIOS CONCURSOS DIVERSOS		
48102	BECAS PERSONAL PRÁCTICAS REMUNERADAS		
48103	BECA ESTUDIOS AL PERSONAL		
489	OTRAS TRANSFERENCIAS		
48900	OTRAS TRANSFERENCIAS		
48900	COLABOR. UNIVERSIDADES Y OTROS ENTES FORMATIVOS		
48901	CUOTA ASOCIADO A ORGANISMOS VARIOS Y FUNDACIONES		

5.- FONDO DE CONTINGENCIAS Y OTROS IMPREVISTOS

50	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO.		
500	FONDO DE CONTINGENCIAS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.		
50000	FONDO DE CONTINGENCIAS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.		

6.- INVERSIONES REALES.

62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.

623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.

6230 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

62300 EQUIPAMIENTO DE OFICINA

62301 ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PLAYAS

62302 SEÑALIZACIÓN Y ACCESO A RECURSOS TURÍSTICOS

62303 MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES

62306 GASTOS DE INVERSIÓN EN PRODUCTOS TURÍSTICOS

62307 ACTUACIONES EN EL LITORAL

625 MOBILIARIO Y ENSERES

62500 MOBILIARIO DE OFICINA

626 EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACIÓN

62600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN

64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

641 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

64100 APLICACIONES INFORMÁTICAS

8.- ACTIVOS FINANCIEROS.

- 83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.
 - 830 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DESARROLLO SECTORES
 - 8300 PRÉSTAMOS CORTO PLAZO DESARROLLO SECTORES
 - 83000 ANTICIPOS DE NÓMINAS A PERSONAL.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

3.- TASAS Y OTROS INGRESOS

31 TASAS

310 SERVICIOS GENERALES

31000 SERVICIOS GENERALES

31400 TASA DE PLAYAS

34 PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA COMPETENCIA LOCAL

349 OTROS PRECIOS PÚBLICOS

34900 PRECIO PÚBLICO UTILIZACIÓN CENTRE CONGRESSOS

34901 PRECIO PÚBLICO VENTA MERCHANDISING Y OTROS SERVICIOS

39 OTROS INGRESOS DIVERSOS IMPREVISTOS

399 OTROS INGRESOS DIVERSOS

39904 INGRESOS POR SERVICIOS DEL CENTRO DE CONGRESOS.

4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

40 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.

40000 APORTACIÓN AJUNTAMENT D'ELX

45090 SUBVENCIÓN OTRAS ADMINISTRACIONES

5.- INGRESOS PATRIMONIALES.

52 INTERESES DE DEPÓSITOS

520 INTERESES DE DEPÓSITOS

52000 INGRESOS FINANCIEROS

55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.

550 CONCESIONES ADMINISTRATIVAS

55000 CONCESIÓN ADMINISTRATIVA CAFETERÍA CENTRE CONGRESSOS

55001 CONCESIÓN TRÉN TURÍSTICO

8.- ACTIVOS FINANCIEROS.

83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.

830 A CORTO PLAZO.

83000 REINTEGROS DE ANTICIPOS DE NÓMINA

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

4.- REGULACIÓN DE SECTORES ECONÓMICOS

43000	Administración general de comercio, turismo y pymes
43200	Ordenación y promoción turística

9.- SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

929	IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS DE EJECUCIÓN.
92900	Fondo de contingencias de estabilidad presupuestaria.

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pag. realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	43000	12000	Retribuciones básicas (grupo A1)	115,00		115,00						115,00
	43000	12001	Retribuciones básicas (grupo A2)	73.019,65		73.019,65	46.408,28	36.776,13		36.776,13	9.632,15	26.611,37
	43000	12003	Retribuciones básicas (grupo C1)	100.824,04		100.824,04	50.210,03	39.991,80		39.991,80	10.218,23	50.614,01
	43000	12004	Retribuciones básicas (grupo C2)	66.469,30		66.469,30	28.079,17	21.337,34		21.337,34	6.741,83	38.390,13
	43000	12005	Retribuciones básicas (grupo E)	43.511,77		43.511,77	22.342,38	17.245,26		17.245,26	5.097,12	21.169,39
	43000	12006	Trienios	50.903,73		50.903,73	30.944,75	24.339,22		24.339,22	6.605,53	19.958,98
	43000	12007	Incremento Salarial 2023	45.023,05		45.023,05						45.023,05
	43000	12100	Ret. Complementarias (complemento destino)	181.143,66		181.143,66	96.061,39	74.522,40		74.522,40	21.538,99	85.082,27
	43000	12101	Ret. Complementarias (complemento específico)	325.094,14		325.094,14	203.759,65	158.403,74		158.403,74	45.355,91	121.334,49
	43000	12103	Pluses domingos y festivos personal funcionario	20.500,00		20.500,00	8.486,41	7.349,24		7.349,24	1.137,17	12.013,59
	43000	13100	Sustituciones y refuerzos	16.500,00		16.500,00						16.500,00
	43000	14300	Retribuciones prácticas estudiantes	1.000,00		1.000,00						1.000,00
	43000	15000	Productividad	9.000,00	11.000,00	20.000,00	17.749,42	17.749,42		17.749,42		2.250,58
	43000	15100	Gratificaciones	6.000,00		6.000,00	1.693,65	1.571,85		1.571,85	121,80	4.306,35
	43000	16000	Seguridad Social	228.307,50		228.307,50	100.812,07	100.812,07		100.812,07		127.495,43
	43000	16008	Asistencia médico-farmacéutica funcionarios	5.500,00		5.500,00						5.500,00
	43000	20200	Arrendamiento de equipamiento playas	43.624,05		43.624,05	2.090,88	2.090,88		2.090,88		41.533,17
	43000	21201	Gastos mantenimiento de instalaciones	2.000,00		2.000,00	45,80	45,80		45,80		1.954,20
	43000	21400	Repaciones elementos de transporte	500,00		500,00						500,00
	43000	21600	Reparación equip proceso de la información	1.000,00		1.000,00	290,40	290,40		290,40		709,60
	43000	22000	Material de oficina	3.000,00		3.000,00	414,65	414,65		414,65		2.585,35
	43000	22002	Material informático no inventariable	1.500,00		1.500,00	284,35	284,35		284,35		1.215,65
	43000	22103	Combustible	600,00		600,00	193,43	193,43		193,43		406,57
	43000	22104	Uniformes personal	850,00		850,00	89,59	89,59		89,59		760,41
	43000	22200	Teléfono móvil	3.000,00		3.000,00	1.049,71	1.016,31		1.016,31	33,40	1.950,29
	43000	22201	Correo y mensajería	500,00		500,00	905,63	905,63		905,63		-405,63
	43000	22501	Tasas e impuestos	500,00		500,00						500,00
			Suma	1.236.485,89	11.000,00	1.247.485,89	612.220,19	505.738,06		505.738,06	106.482,13	635.265,70

VisitElche

Fecha Obtención 22/11/2023 7:59:27

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. 2

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pag. realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	43000	22601	Gastos de visitas de familiarización turística y análogos	6.500,00		6.500,00	308,55	308,55		308,55		6.191,45
	43000	22603	Publicaciones oficiales	500,00		500,00						500,00
	43000	22609	Gastos en actividades turísticas, deportivas y analogas	21.959,65		21.959,65	39.959,09	39.959,09		39.959,09		-17.999,44
	43000	22700	Limpieza y conservación de playas	33.867,07		33.867,07	9.398,11	9.398,11		9.398,11		24.468,96
	43000	22706	Consultoría y asesoramiento externos	20.000,00		20.000,00	8.591,30	8.591,30		8.591,30		11.408,70
	43000	22707	Gastos por servicios congresos y eventos	10.000,00		10.000,00	1.383,24	1.383,24		1.383,24		8.616,76
	43000	22709	Mantenimiento pasarelas y otros elementos playas	15.000,00		15.000,00						15.000,00
	43000	23000	Dietas miembros Consejo Rector	3.000,00		3.000,00	2.218,41	2.218,41		2.218,41		781,59
	43000	23020	Dietas del Personal	5.000,00		5.000,00	2.004,23	2.004,23		2.004,23		2.995,77
	43000	23120	Gastos de desplazamiento y alquiler vehículos	1.000,00		1.000,00						1.000,00
	43000	48101	Premios concursos diversos	200,00		200,00						200,00
	43000	48102	Becas personal prácticas remuneradas	100,00		100,00						100,00
	43000	48103	Becas estudio al personal	100,00		100,00						100,00
	43000	48900	Colaboración Universidades y otros entes formativos	100,00		100,00						100,00
	43000	48901	Cuota de asociado a organismos varios y fundaciones	17.000,00		17.000,00	15.625,00	15.625,00		15.625,00		1.375,00
	43000	62300	Equipamiento de oficina	1.000,00		1.000,00						1.000,00
	43000	62303	Modernización de instalaciones	1.500,00		1.500,00	14.857,00	14.857,00		14.857,00		-13.357,00
	43000	62500	Mobiliario oficina	500,00		500,00						500,00
	43000	62600	Equipos para procesos de información	1.200,00		1.200,00	2.020,64	2.020,64		2.020,64		-820,64
	43000	64100	Aplicaciones informáticas	1.000,00		1.000,00						1.000,00
	43000	83000	Anticipos de nóminas a personal	5.200,00		5.200,00						5.200,00
			Total Programa 43000	1.374.712,61	11.000,00	1.385.712,61	708.277,21	601.795,08		601.795,08	106.482,13	677.435,40
	43200	20201	Arrendamiento local estación Elche/Elx AV -Partida de Matola	3.025,00		3.025,00						3.025,00
	43200	21200	Conservación instalaciones congresos y eventos	10.000,00		10.000,00	2.834,00	2.834,00		2.834,00		7.166,00
			Suma	1.387.737,61	11.000,00	1.398.737,61	711.111,21	604.629,08		604.629,08	106.482,13	687.626,40

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pag. realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	43200	22602	Gastos de publicidad y marketing	264.869,27		264.869,27	126.793,49	132.843,49	6.050,00	126.793,49		138.075,78
	43200	22606	Gastos Ferias Turísticas y otros eventos análogos	30.000,00		30.000,00	28.749,91	29.622,89	872,98	28.749,91		1.250,09
	43200	22608	Gastos varios mantenimiento playas	2.000,00		2.000,00	141,57	141,57		141,57		1.858,43
	43200	22610	Suministro productos promocionales	7.000,00		7.000,00	2.081,20	2.081,20		2.081,20		4.918,80
	43200	22611	Configuración de productos turísticos	22.506,00	300.000,00	322.506,00	9.154,08	9.154,08		9.154,08		313.351,92
	43200	22612	Acciones directas de promoción turística Visitelche	32.500,00		32.500,00						32.500,00
	43200	22699	Publicaciones turísticas	28.000,00		28.000,00	16.196,36	16.196,36		16.196,36		11.803,64
	43200	22701	Salv y socorrismo y transp sanit en playas	510.661,41	170.000,00	680.661,41	12.178,20	12.178,20		12.178,20		668.483,21
	43200	22703	Balizamiento de playas	35.305,48		35.305,48	17.652,74	17.652,74		17.652,74		17.652,74
	43200	27000	Gastos covid 19	1.000,00		1.000,00						1.000,00
	43200	48000	Colaboración Entidades Turísticas (Colaboración Entidades co	500,00		500,00						500,00
	43200	48006	CONVENIO CON FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PROYECTO P									
	43200	62301	Adquisición equipamiento playas	5.000,00		5.000,00	7.372,64	7.372,64		7.372,64		-2.372,64
	43200	62302	Señalización y acceso a recursos turísticos	5.000,00		5.000,00						5.000,00
	43200	62306	Gastos de inversion en productos turístico	20.000,00		20.000,00						20.000,00
	43200	62307	Actuaciones en el litoral	20.000,00		20.000,00						20.000,00
			Total Programa 43200	997.367,16	470.000,00	1.467.367,16	223.154,19	230.077,17	6.922,98	223.154,19		1.244.212,97
	92900	50000	Fondo de Contingencia de estabilidad presupuestaria	25.000,00		25.000,00						25.000,00
			Total Programa 92900	25.000,00		25.000,00						25.000,00
			Suma	2.397.079,77	481.000,00	2.878.079,77	931.431,40	831.872,25	6.922,98	824.949,27	106.482,13	1.946.648,37

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 30/6/2023

Clasificación Org. Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
31400	Tasa de playas	395.988,99		395.988,99	74.610,49	18,84	74.610,49		74.610,49	100,00		-321.378,50
34900	Precio público utilización espacios Congresos y eventos	45.000,00		45.000,00	41.442,02	92,09	38.192,93		38.192,93	92,16	3.249,09	-3.557,98
34901	Precio público venta merchandising y otros servicios	6.000,00		6.000,00	6.401,25	106,69	6.401,25		6.401,25	100,00		401,25
39904	Ingresos por servicios del Centro de Congresos	4.000,00		4.000,00	938,28	23,46	700,46	3,68	696,78	74,26	241,50	-3.061,72
39914	OTROS INGRESOS DIVERSOS IMPREVISTOS				377,83		408,22	30,39	377,83	100,00		377,83
40000	Aportación Ayuntamiento de Elche	1.800.892,78		1.800.892,78	900.446,39	50,00	900.446,39		900.446,39	100,00		-900.446,39
45090	Subvenciones otras Administraciones	130.000,00		130.000,00	6.011,28	4,62	6.011,28		6.011,28	100,00		-123.988,72
52000	Ingresos financieros	50,00		50,00	6,85	13,70	6,85		6,85	100,00		-43,15
55000	Concesión admva. Cafetería Centre de Congresos	5.748,00		5.748,00	2.874,00	50,00	2.874,00		2.874,00	100,00		-2.874,00
55001	Concesión tren turístico	4.200,00		4.200,00								-4.200,00
83000	Reintegros de anticipos de nómina	5.200,00		5.200,00								-5.200,00
87000	Remanente de Tesorería		481.000,00	481.000,00								-481.000,00
	Suma	2.397.079,77	481.000,00	2.878.079,77	1.033.108,39	35,90	1.029.651,87	34,07	1.029.617,80	99,66	3.490,59	-1.844.971,38

Referencia:	2023/106962Y
Solicitud:	Gestión presupuestaria
Visitelche Gestión administrativa (MTA271A)	

ANTONIO IZQUIERDO GARAY, SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DE VISITELCHE, ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE.

CERTIFICO: Que el Consejo Rector de Visitelche en su sesión del día 29 de noviembre de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

2. Visitelche Gestión administrativa .

Referencia: 2023/106962Y.

Proyecto de presupuesto de Visitelche para el año 2024.

Dada cuenta del expediente que se tramita para la aprobación del presupuesto de Visitelche, Organismo Autónomo Local para el año 2024, y

RESULTANDO: Que por parte de los servicios técnicos de Visitelche se ha elaborado la propuesta de presupuesto para el año 2024.

RESULTANDO: Que la mencionada propuesta de presupuesto del Organismo Autónomo consta de los siguientes capítulos de gastos e ingresos:

GASTOS

CAPITULO I:	1.201.913,57 €
CAPITULO II:	1.232.291,73 €
CAPITULO IV:	18.000,00 €
CAPITULO V:	25.000,00 €
CAPITULO VI:	35.200,00 €
CAPITULO VIII:	5.200,00 €

TOTAL..... 2.517.605,30 €

INGRESOS

CAPITULO III:	482.407,30 €
CAPITULO IV:	2.020.000,00 €
CAPITULO V:	9.998,00 €
CAPITULO VIII:	5.200,00 €



TOTAL..... 2.517.605,30 €

CONSIDERANDO: Que según establece el artículo 12.f de los Estatutos de Visitelche, el órgano competente para la aprobación de la propuesta de presupuesto del referido Organismo Autónomo es el Consejo Rector.

CONSIDERANDO: Que según lo establecido en el art. 123.1.h de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la aprobación de los presupuestos corresponde al Pleno.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artº 164, Real Decreto legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán:

- a) El presupuesto de la propia entidad.
- b) Los de los organismos autónomos dependientes de ésta.
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

Por todo ello, se eleva a al Consejo Rector de Visitelche la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO. - Aprobar la propuesta de presupuesto de Visitelche para el año 2024.

SEGUNDO.- Elevar al Pleno la aprobación de los documentos indicados en el punto anterior, que formarán parte del expediente por el que se aprobará el presupuesto del propio Ayuntamiento.

El Consejo Rector de Visitelche, con la abstención del PSOE y Compromís y el voto a favor del resto de asistentes, acuerda aprobar la presente propuesta.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Presidenta.

Visto bueno

Firmado electrónicamente por:
IRENE RUIZ NORTES
Presidenta delegada de Visitelche
el 29/11/2023 a las 14:27:55

Firmado electrónicamente por:
ANTONIO IZQUIERDO GARAY
Secretario General
el 29/11/2023 a las 14:09:52

